



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de marzo del 2026

INAMU-**AJD**-019-2026

Acuerdo N°4, Acta N°07-2026

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Profesional Especialista, Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°07-2026 celebrada el 03 de marzo del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 8 de diciembre de 2025, el Secretario General de las Naciones Unidas invita al Estado costarricense a participar en la 70° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 70), que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, del 9 al 19 de marzo de 2026, considerado el principal foro intergubernamental global para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
3. De conformidad con la convocatoria del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), los Estados Miembros están llamados a participar activamente en la CSW 70. Costa Rica ejerce la Presidencia del Bureau de la CSW, lo que implica responsabilidades de alto nivel en la conducción política, la facilitación de diferentes espacios y la articulación entre delegaciones de otros países. Por su investidura como Presidenta Ejecutiva del INAMU y autoridad nacional competente en materia de igualdad de género, Yerlin Zúñiga Céspedes representa al país en dicha calidad y debe liderar la participación nacional.
4. En la CSW 70 el tema prioritario es *garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas*, promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y abordando barreras estructurales; y el tema de examen es *la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública y la eliminación de la violencia*, en seguimiento a las conclusiones convenidas del 65° período. Estos ejes



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de marzo del 2026

INAMU-**AJD**-019-2026

Acuerdo N°4, Acta N°07-2026

coinciden con las prioridades nacionales y con los mandatos del INAMU para reducir la impunidad, fortalecer el acceso a la justicia, promover la participación política de las mujeres, y erradicar la violencia contra las mujeres.

5. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley N.º 7801, artículo 4, inciso m), se encuentra *“mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores”*. En cumplimiento de este mandato y de la Presidencia del Bureau que ostenta el país, resulta indispensable la presencia de la jerarca para ejercer el liderazgo político, incidir en las conclusiones acordadas y representar oficialmente la posición del Estado costarricense.
6. En este marco, Costa Rica presentará el avance del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad (NAP 1325), lo cual exige la intervención de alto nivel de la Presidenta Ejecutiva para la exposición oficial, la interlocución con Estados Miembros y agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como la concertación de compromisos de cooperación internacional.
7. En coherencia con el uso responsable de los recursos públicos, la participación de la Presidenta Ejecutiva se limitará a la primera semana del período de sesiones, concentrándose en los espacios estrictamente necesarios: sesiones oficiales, reuniones de alto nivel, negociaciones sustantivas y actividades vinculadas a la Presidencia del Bureau y a la presentación del NAP 1325. El trabajo se realizará en coordinación con la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Nueva York.
8. La participación de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, cédula 4-0210-0480, en el 70º Período de Sesiones de la CSW cuenta con el visto bueno del Presidente de la República, reconociendo la necesidad de que la autoridad nacional competente participe de manera presencial en el evento.
9. El costo del tiquete aéreo de la señora Zúñiga Céspedes será cubierto por Naciones Unidas, lo cual no genera erogación por concepto de transporte aéreo para el INAMU. Los costos de viáticos de la participación de la Presidenta Ejecutiva, quien sale de Costa Rica el 07 de



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de marzo del 2026
INAMU-**AJD**-019-2026
Acuerdo N°4, Acta N°07-2026

marzo de 2026 y regresa al país el 14 de marzo del mismo año, serán asumidos por el INAMU, de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Desayuno (7 días/\$29,36 por día)	\$ 205,52
Almuerzo (7 días/\$44,04 por día)	\$ 308,28
Cena (6 días/\$44,04 por día)	\$264,24
Gastos menores (8 días/\$29,36 por día)	\$ 234,88
Hospedaje (7 noches/\$220,20 por día)	\$ 1.541,40
TOTAL	\$2.554,32

SE ACUERDA

1. Otorgar el correspondiente permiso a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 4-0210-0480, para que participe en el 70° Período de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 70), a celebrarse en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, del 7 al 14 de marzo de 2026.
2. Autorizar de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, los gastos menores y de alimentación en que incurra la señora Zúñiga Céspedes por un monto total de dos mil quinientos cincuenta y cuatro dólares con treinta y dos centavos (US \$2.554,32).
3. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales.
4. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de marzo del 2026

INAMU-**AJD**-019-2026

Acuerdo N°4, Acta N°07-2026

5. Rige del 07 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2026.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva, en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con ella. Además, existe el quorum requerido para que se emita la votación.

ACUERDO FIRME.

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefe/a Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno